

**ANEXO I****PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FERIA ALIMENTARIA BARCELONA 2018, INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL****1. INTRODUCCIÓN.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento al Gobierno de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERENCIA ESPECIFICA TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2017.14.003.0011.00 TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo



## ANEXO I

avanzados; incluyendo los sectores: agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres, está organizando la participación agrupada como expositores en Alimentaria Barcelona 2018, que se celebrará en Fira Barcelona-Gran Vía (Avda. Joan Carles I,64-08908, L'Hospitalet de Llobregat) del 16 al 19 de abril de 2018.

La industria española de alimentos y bebidas es una potencia mundial en diversos sectores y tiene en Alimentaria su salón de referencia. La feria convoca a miles de compradores internacionales en busca de alimentos de alta calidad y variedad. Alimentaria conecta a la industria con los mercados clave de España, Europa y Latinoamérica, tanto a nivel de oferta como demanda para el sector agroalimentario.

En la edición anterior de este certamen bienal (2016), casi 4.000 empresas procedentes de 65 países aprovecharon la oportunidad de introducir y promocionar sus productos en el mercado español, y a la vez hacer networking y negocio con los más de 40.000 compradores internacionales que la visitaron.

Alimentaria es el centro de negocios internacional para todos los profesionales de la industria de la alimentación, bebidas y gastronomía.

Una cita obligada con la innovación, las últimas tendencias y la internacionalización del sector.

Cada dos años, Alimentaria reúne en Barcelona a las firmas líderes en fabricación y distribución de alimentos y bebidas de más de un centenar de países. La feria es una eficaz plataforma de promoción para las empresas expositoras y un centro de negocios internacional, ya que atrae a compradores de todo el mundo. Alimentaria brinda a las empresas participantes la oportunidad de abrir o reforzar su presencia en mercados exteriores, lanzar nuevos productos, establecer contactos comerciales, captar y fidelizar clientes y generar nuevos negocios.

## ANEXO I

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del “Servicio de Agencia de Viajes para la Feria Alimentaria Barcelona, integrando la sostenibilidad ambiental”.

### 2. OBJETO.

La contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la Feria ALIMENTARIA BARCELONA 2018, integrando la sostenibilidad ambiental, comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

El objetivo principal de esta acción es la promoción de las empresas extremeñas, a través de la participación como expositores en la Feria Alimentaria Barcelona 2018.

#### **A.) SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 3 PASAJEROS**

El servicio a prestar consta de la realización de 1 viaje, con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

#### **FECHAS DE LA ACCIÓN**

Fira de Barcelona, del 16 al 19 de abril de 2018.

#### **A. VIAJE NACIONAL (MÁXIMO 3 PERSONAS)**

Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión para el viaje, de ámbito nacional a Barcelona y confirmación de asientos para un máximo de 3 personas, personal de la organización, así como las tarjetas de embarque.

Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán

## ANEXO I

ofertarse a menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos en las fechas indicadas, sin posibilidad de escala, quedando excluidas aquellas ofertas que no incluyan los vuelos directos.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía, que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

En la salida del vuelo desde Sevilla se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento a Sevilla (ver apartado "Traslados Terrestres" de este anexo), por lo tanto, es preferible que los vuelos desde Sevilla salgan a partir de las 9:30 de la mañana del 14 y 15 de abril de 2018 con destino a Barcelona (Aeropuerto El Prat).

### PASAJERO TIPO A:

**A.1. Ida: Vuelo Sevilla– Barcelona (El Prat); sábado 14/04/2018 para 1 persona, personal de la organización.**

Vuelo de ida con horario de partida a partir de las 9.30 h.

*Llegada a Barcelona (El Prat); el sábado 14/04/2018 antes de las 15.00 h siempre y cuando estén disponibles.*

**A.2. Vuelta: Vuelo Barcelona (El Prat)- Sevilla; viernes 20/04/2018 para 1 persona, personal de la organización.**

El horario de este vuelo deberá ser a partir de las 10.00 h de la mañana.

*Llegada a Sevilla el viernes 20/04/2018 antes de las 13:00h, siempre y cuando estén disponibles.*

## ANEXO I

### PASAJERO TIPO B:

**B.1. Ida: Vuelo Sevilla– Barcelona (El Prat); domingo 15/04/2018 para 2 personas, personal de la organización.**

Vuelo de ida con horario de partida a partir de las 9.30 h.

*Llegada a Barcelona (El Prat); el Domingo 15/04/2018 antes de las 15.00 h siempre y cuando estén disponibles.*

**B.2. Vuelta: Vuelo Barcelona (El Prat)- Sevilla; miércoles 18/04/2018 para 2 personas–personal de la organización.**

El horario de este vuelo deberá ser a partir de las 15.00 h de la mañana.

*Llegada a Sevilla el miércoles 18/04/2018 antes de las 20:30h, siempre y cuando estén disponibles.*

### **B.- ALOJAMIENTO (MÁXIMO 3 PERSONAS)**

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia para un máximo 3, personal de la organización en L'Hospitalet de Llobregat o Barcelona durante los días de la acción (máximo 1 persona durante 6 noches y máximo 2 personas durante 3 noches), en hotel con un mínimo de 4\*, ubicado en zona segura y bien comunicada, en habitaciones dobles de uso individual, con conexión Wifi en todas las estancias del hotel, en régimen de alojamiento y desayuno ubicada preferentemente como máximo a 15 minutos de distancia a pie hasta el recinto ferial Fira Barcelona Gran Vía (Avda. Joan Carles I,64-08908, L'Hospitalet de Llobregat) o en su defecto, con posibilidad de transfer ida y vuelta incluido en el precio del hotel, hasta el mencionado recinto ferial y que no suponga un tiempo de llegada estimado de más de 40 minutos por desplazamiento.

De este modo habrá dos tipos de pasajeros:

#### **PASAJERO TIPO A (1 personal de la organización):**

**Estancia en Barcelona (6 noches) para 1 persona.**

**Entrada: sábado, 14/04/2018**

**Salida: viernes, 20/04/2018**

## ANEXO I

**PASAJERO TIPO B (2 personas de la organización):**

**Estancia en Barcelona (3 noches) para 2 personas.**

**Entrada: domingo, 15/04/2018**

**Salida: miércoles, 18/04/2018**

### **C.- TRASLADOS TERRESTRES**

- C.1. Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres (tren, bus exprés, taxi o coche de alquiler) Mérida – Aeropuerto de Sevilla el día 14/04/2018** correspondiente en horario acorde para coger el vuelo, (PARA 1 PERSONA de la organización)

El horario concreto de estos servicios dependerá del horario de salida del vuelo Sevilla-Barcelona del día 14/04/2018 y horas previas obligatorias presencia en el aeropuerto.

- C2. Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 14/04/2018** desde el Aeropuerto del Prat (Barcelona) hasta el hotel seleccionado en Barcelona. (PARA 1 PERSONA de la organización)
- C.3. Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 20/04/2018** desde el Hotel seleccionado de Barcelona hasta el correspondiente aeropuerto de salida en horario acorde para coger el vuelo con destino a Sevilla. (PARA 1 PERSONA de la organización)
- C.4. Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres (tren, bus exprés, taxi o coche de alquiler) Aeropuerto de Sevilla - Mérida el día 20/04/2018**, (PARA 1 PERSONA de la organización)

El horario concreto de estos servicios dependerá del horario de salida del vuelo Barcelona-Sevilla del día 20/04/2018.

- C.5. Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres (tren, bus exprés, taxi o coche de alquiler) Mérida – Aeropuerto de Sevilla el día 15/04/2018** correspondiente en horario acorde para coger el vuelo, (PARA 2 PERSONAS de la organización)

## ANEXO I

El horario concreto de estos servicios dependerá del horario de salida del vuelo Sevilla-Barcelona del día 15/04/2018 y horas previas obligatorias presencia en el aeropuerto.

- C.6. Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 15/04/2018** desde el Aeropuerto del Prat (Barcelona) hasta el hotel seleccionado en Barcelona. (PARA 2 PERSONAS de la organización)
- C.7. Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 18/04/2018** desde el Hotel seleccionado de Barcelona o desde Fira Barcelona hasta el correspondiente aeropuerto de salida en horario acorde para coger el vuelo con destino a Sevilla. (PARA 2 PERSONAS de la organización)
- C.8. Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres (tren, bus exprés, taxi o coche de alquiler) Aeropuerto de Sevilla - Mérida el día 18/04/2018**, para el técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (PARA 2 PERSONAS de la organización)

El horario concreto de estos servicios dependerá del horario de llegada del vuelo Barcelona-Sevilla del día 18/04/2018.

### Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.



**ANEXO I**

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
<b>14/04/2018</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
<b>15/04/2018</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
<b>18/04/2018</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
<b>20/04/2018</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

**D. OTROS ASPECTOS**

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia, En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Para la coordinación de todas actividades arribas mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante.

**PROGRAMA DE LA ACCIÓN COMERCIAL**
***Sábado 14 de abril de 2018-PASAJERO TIPO A (1 personal de la organización)***

- Traslado Mérida-Aero. Sevilla
- Llegada a Barcelona
- Traslado al hotel.
- Jornada de trabajo – Montaje en feria



## ANEXO I

### ***Domingo 15 de abril de 2018-PASAJERO TIPO B (2 personas de la organización)***

- Traslado Mérida-Aero. Sevilla
- Llegada a Barcelona
- Jornada de trabajo – Montaje en feria

### ***Lunes 16 de abril de 2018***

- Jornada de trabajo en la feria

### ***Martes 17 de abril de 2018***

- Jornada de trabajo en la feria

### ***Miércoles 18 de abril de 2018***

- Salida del hotel, traslado al aeropuerto desde Hotel o Fira Barcelona y vuelo regreso. PASAJERO TIPO B (2 personas de la organización)
- Jornada de trabajo en la feria
- Traslado Aero. Sevilla-Mérida PASAJERO TIPO B (2 personas de la organización)

### ***Jueves 19 de abril de 2018***

- Jornada de trabajo en la feria

### ***Viernes 20 de abril de 2018***

- Salida del hotel, traslado al aeropuerto desde Hotel y vuelo regreso de PASAJERO TIPO A (1 personal de la organización)
- Traslado Aero. Sevilla-Mérida PASAJERO TIPO A (1 personal de la organización)

#### **a) Coordinación y seguimiento**

La acción será en todo momento coordinada y dirigida por el personal designado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

#### **b) Necesidades mínimas del proyecto**

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio alguno.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o

## ANEXO I

interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
3. Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

### c) Colaboración de personal ajeno

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

## ANEXO I

### 3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

**Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.**

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **21 de abril de 2018**.

#### Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial, se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. **5 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

### 5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.**

El importe máximo total para este servicio es de **TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800,00€)**, IVA excluido. Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, no debiendo superar la oferta global la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, siendo motivo de exclusión la oferta que se presente sin especificar el desglose de los precios unitarios, quedando fijados correspondiente a cada servicio/viajero en:

### ANEXO I

CONCEPTO	UNIDADES	Precio máximo por unidad	Total, por concepto
ALOJAMIENTO PASAJERO TIPO A (1 persona)	6 NOCHES	180,00 €	1.080,00 €
ALOJAMIENTO PASAJERO TIPO B (1 persona)	3 NOCHES	180,00 €	540,00 €
ALOJAMIENTO PASAJERO TIPO B (1 persona)	3 NOCHES	180,00 €	540,00 €
DESPLAZAMIENTO MÉRIDA-AEROP. SEVILLA 14/04/2018	1	91,00 €	91,00 €
DESPLAZAMIENTO MÉRIDA-AEROP. SEVILLA 15/04/2018	2	90,00 €	180,00 €
DESPLAZAMIENTO AEROP.SEVILLA-MÉRIDA 18/04/2018	1	91,00 €	91,00 €
DESPLAZAMIENTO. AEROP. SEVILLA-MÉRIDA 20/04/2018	2	90,00 €	180,00 €
VUELO DE IDA EL 14 DE ABRIL DE 2018 SEVILLA - BARCELONA	1	140,00 €	140,00 €
VUELO DE VUELTA EL 20 DE ABRIL DE 2018 SEVILLA - BARCELONA	1	140,00 €	140,00 €
VUELO DE IDA EL 15 DE ABRIL DE 2018 BARCELONA - SEVILLA	2	140,00 €	280,00 €
VUELO DE VUELTA EL 18 DE ABRIL DE 2018 BARCELONA - SEVILLA	2	140,00 €	280,00 €
TRANSFER AEROP.EL PRAT-HOTEL	3	43,00 €	129,00 €
TRANSFER HOTEL – AEROP.EL PRAT	3	43,00 €	129,00 €
<b>TOTAL, PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO</b>			<b>3.800,00€</b>

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

## ANEXO I

### 6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

### 7. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la

**ANEXO I**

consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores: agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 11 de Enero de 2018

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 141 que tiene por objeto la contratación del "Servicio de Agencia de Viajes para la Feria ALIMENTARIA BARCELONA 2018, integrando la sostenibilidad ambiental".

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:



